

Ciudad de Buenos Aires, 3 de agosto de 2020

VISTO

La represión llevada a cabo por la Policía de la Ciudad el sábado 1° de agosto en la movilización convocada para exigir justicia por Santiago Maldonado a 3 años de su desaparición seguida de muerte, a la que se sumó el reclamo de la aparición con vida de Facundo Astudillo Castro, y,

CONSIDERANDO

Que la movilización fue convocada por los organismos de Derechos Humanos y familiares de Santiago Maldonado, cuyo caso aún no se ha esclarecido,

Que el caso de Santiago Maldonado representa un terrible hecho de violencia institucional y posterior encubrimiento ocurrido durante los últimos años,

Que este Consejo Directivo se ha expresado en reiteradas ocasiones exigiendo la aparición con vida de Santiago Maldonado y el esclarecimiento del caso, ha repudiado el accionar por parte de la Gendarmería, y ha convocado a las distintas actividades y movilización que se llevaron adelante en ese sentido (Res CD N° 2005/17, Res CD N° 2123/17 y Res CD N° 2351/17)

Que este Consejo Directivo también ha reclamado la aparición con vida de Facundo Astudillo Castro (Res CD N° 554/20),

Que a pocos metros de la mencionada movilización se estaba llevando adelante una manifestación por otros motivos sobre la cual ni la Policía ni el Gobierno de la Ciudad accionaron de ninguna forma

Que el Gobierno de la Ciudad debe garantizar el derecho a manifestarse de todos los ciudadanos y las ciudadanas y debe instruir a la fuerzas de seguridad para actuar en tal sentido,

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113º del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES RESUELVE:



Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Artículo 1°: Expresar preocupación por los hechos ocurridos el día 1° de agosto, donde fuerzas de seguridad dependientes del GCBA reprimieron una movilización reclamando justicia a 3 años de la desaparición seguida de muerte de Santiago Maldonado.

Artículo 2°: Exigir al Jefe de Gobierno, Horacio Rodríguez Larreta, que ordene investigar lo ocurrido para establecer la responsabilidad de las fuerzas de seguridad en los mencionados hechos.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda a través de la Secretaría de Consejo Directivo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº: 0584

Dr. LEONARDO M. ZAYAT Secretario General FCEyN -UBA Dr. JUAN CARLOS REBOREDA DECANO